

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. Nº:120/BFG/97.-
SANCIONADA: 07 de Noviembre/97.-
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA Nº: 453/HCD/97.-
=====

V I S T O :

La Ordenanza 011/HCD/91 donde es aceptada la restitución de la parcela número 3 correspondiente a la manzana número 59 oportunamente donada por el Intituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.
La confirmación de la situación de dicha parcela, a través de la nota número 29 /Pres.I.D.U.V./95, dirigida al Señor Intendente Municipal , y ;

CONSIDERANDO :

QUE la aludida parcela, se encuentra en el centro mismo de una zona densamente poblada, haciendose necesario descongestionar la trama urbana mediante la creación de un área verde.

QUE los vecinos del Barrio 68 viviendas, contiguo a la parcela, en ejercicio de su derecho a peticionar ante las autoridades, solicitan mediante nota adjunta, la declaración de plaza por parte del Honorable Concejo Deliberante de la parcela número 3 de la manzana 59.

QUE la creación de nuevos espacios verdes, no solo es un indudable aporte para mejorar la calidad de vida de los vecinos, sino que contribuye al sano esparcimiento de los niños del barrio.

QUE el presente proyecto fue estudiado en la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Reglamentación y Legislación General, la que aconseja al cuerpo la aprobación del mismo.

QUE en sesión ordinaria de fecha 07 de Noviembre de 1.997, fue aprobada por unanimidad de cinco votos.

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1.997-SANCIONA CON FUERZA DE:

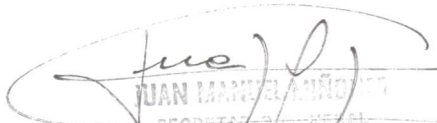
O R D E N A N Z A
=====

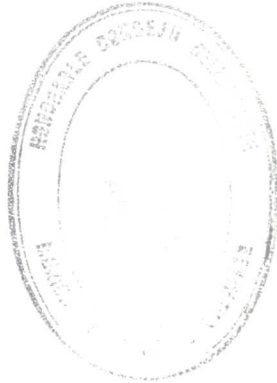
ART.1º) DECLARASE Plaza a la Parcela 3 de la Manzana 59, según plano de mensura M-3206, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.


ART.2º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

ART.30) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE .


JUAN MANUEL LINDERO
SECRETARIO GENERAL
Hbls. Concejo Deliberante




JOSE MARIO ARABEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO :

Tengase por ordenanza N° 453/HCD/97. Dese a Boletín Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.